



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 94/17**

Buenos Aires, 13 de junio de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 23/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 23/17, se aprobó la realización de la actividad "Taller de escritura – Módulo I", con modalidad en oficina, destinada a los agentes de la Oficina Autoridad de Aplicación Ley de ética Pública del Consejo de la Magistratura, los días 7, 21 y 28 de abril y 5 y 12 de mayo de 2017 de 12:00 a 14:00hs., para la cual se designó como capacitadora a la Prof. Alejandra Ubertalli y como evaluadora a la Prof. Silvina Marsimian, quienes efectivamente cumplieron la función para la que fueron designadas.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las profesoras Ubertalli y Marsimian resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las profesoras Ubertalli y Marsimian en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de la Prof. Alejandra Ubertalli como capacitadora durante diez horas reloj y de la Prof. Silvina Marsimian como evaluadora en la actividad "Taller de escritura – Módulo I", con modalidad en oficina, destinada a los agentes de la Oficina Autoridad de Aplicación Ley de ética Pública del Consejo de la Magistratura, los días 7, 21 y 28 de abril y 5 y 12 de mayo de 2017 de 12:00 a 14:00hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a la Prof. Alejandra Ubertalli, en concepto de su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil (\$1.000,0) a la Prof. Silvina Marsimian, en concepto de su participación como evaluadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 94/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM